

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Bicentenario para estudiantes de cursos superiores

Última actualización: 27 marzo, 2024

Descripción

Permite **financiar el arancel anual de referencia a alumnos y alumnas de cursos superiores pertenecientes al 70% de menores ingresos del país**, que estén cursando una carrera regular en alguna de las universidades del Consejo de Rectores, [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#).

Importante:

- Si estudias medicina, odontología o pedagogía, es necesario que las carreras también cuenten con la acreditación.
- El beneficio cuenta con 250 cupos especiales para estudiantes en situación de discapacidad ([beca de Discapacidad](#)).
- Revisa [más información](#).

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2024**.

Resultados de asignación (primer período): **6 de marzo de 2024**.

Apelación (primer período): **finalizó el 21 de marzo de 2024**.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén cursando alguna carrera regular en una universidad del Consejo de Rectores, [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#). Si estudian medicina, odontología o pedagogía, es necesario que también la carrera cuente con la acreditación.
- Pertenezcan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Estén cursando la carrera dentro de sus años de duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No hayan obtenido con anterioridad alguna beca de arancel del Mineduc durante la carrera que están cursando.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplan con el avance académico establecido. Para efecto de las becas se exige:
 - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
 - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior.
- Obtuvieron al menos 500 puntos (escala 150-850) promedio en la Prueba de Transición (comprensión lectora/lenguaje, y matemáticas) o PSU, si rendiste la prueba a partir de 2012.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La beca solo podrá otorgarse durante el **tiempo reglamentario de duración de la carrera**, según lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, excepto que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.